MINISTERIO DEL INTERIOR

11040

RESOLUCION de 13 de marzo de 1982, de la Sub-secretaría del Interior, por la que se publica la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Cabo pri-mero don José Mon Mon, perteneciente a dicho

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la cuardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 (*Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12), Esta Subsecretaría resuelve publicar en el *Boletín Oficial del Estado» la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Cabo primero don José Mon Mon, perteneciente a dicho Cuerpo.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

del Sistema Tributario.

Madrid, 13 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

11041

RESOLUCION de 13 de marzo de 1982, de la Sub-secretaria del Interior, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con dis-tintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se indica.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletin Oficial del Estado» número 37, del 12), Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se indica:

Comandante don Jesús Galende Martín. Comandante don Jesus Galende Martin.
Sargentio primero don Juan Turrión Portela.
Guardia primero don Ventura Iglesias González.
Guardia segundo don Miguel Sánchez Mangas.
Guardia segundo don José Gallego Tabernero.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma

del Sistema Tributario.

Madrid, 13 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

M° DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11042

RESOLUCION de 15 de marzo de 1982, de la De-legación del Gobierno en la Comisión de Planeategación del Gobierno en la Comisión de Planea-miento y Coordinación del Area Metropolitana de Madria, por la que se acuerda hacer público acuer-do adoptado con fecha 25 de febrero de 1992 por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metro-politana de Madrid relativo a proyecto de urbani-zación de los sectores periféricos del Plan Par-ciai 1-D. 2-B, 3-A de la Actur de Tres Cantos, en Colmenar Viejo.

Ilmo. Sr.: Con fecha 25 de febrero de 1982, y por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordi-nación del Area Metropolitana de Madrid, se adoptó acuerdo

nación del Area Metropolitana de Madrid, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«Aprobar inicialmente, de conformidad con lo previsto por el artículc 8.2 del Decreto-ley 7/70, de 27 de junio, el proyecto de urbanización de los sectores periféricos del plan parcial 1-D. 2-B, 3-A de la Actur de Fres Cantos, en Colmenar Viejo, remitido por "Tres Cantos, S. A." sometiéndose al trámite de información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable al presente supuesto.»

A tal efecto y dado que el artículo anteriormente citado, exigen la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación del

Gobierno en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Marid, 15 de marzo de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Secretario general en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana.

11043

RESOLUCION de 15 de marzo de 1982, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se acuerda hacer público acuerdo adoptado con fecha 25 de febrero de 1982 por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, relativo a modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, en la manzana comprendida entre las calles Sebastián Herrera, Embajadores, Sebastián Elcano y Bernardino Obregón.

Ilmo. Sr. Con fecha de 25 de febrero de 1982, y por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptó acuer-

y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«Aprobar provisional y definitivamente la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, en la manzana comprendida entre las calles de Sebastián Herrera, Embajadores, Sebastián Elcano y Bernardino Obregón, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, en la forma que resulta de la documentación que figura en el expediente.

A tal efecto y dado que los artículos 44 y 56 del texto refundido de la Ley del Suelo, exigen la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación del Gobierno en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado».

del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V I.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Secretario general en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana.

11044

RESOLUCION de 28 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de La Coruña, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras «Acondicionamiento y supresión de paso estrecho en la carrertera N-550, puntos kilométricos 10,000 al 10,520», términos mu-nicipales de Culleredo y Cambre.

Por Resolución de la Dirección Provincial de Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 23 de abril de 1982, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa por obras «Acondicionamiento y supresión de paso estrecho en la carretera N-550, p. k. 10,000 al 10,520», términos municipales de Culleredo y Cambre, cuyo proyecto fue aprobado por la Jefatura de Carreteras el 19 de abril de 1982 en virtud de las facultades delegadas otorgadas en cumplimiento de lò dispuesto en el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, y Orden ministerial de 28 de octubre de 1980. Por estar incluidas las obras en el Programa de Inversiones Públicos, Plan de Seguridad Vial 1982, es de aplicación lo dispuesto en el nárrafo bl del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia de la ocupación de los bienes afectados con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuisto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento,

Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, y Orden ministerial de 28 de octubre de 1980 y Real Decreto 3314/1981, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación adjunta para que, en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos de Culleredo y Cambre, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos, que hayan de recoger los datos necesarios para la vaioración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. dera necesario.

Día 31 de mayo de 1982 de diez a trece horas.—Propietarios de las fincas correspondientes al Ayuntamiento de Culleredo.

Día 1 de junio de 1982 de diez a trece horas.—Propietarios de las fincas correspondientes al Ayuntamiento de Cambre.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acredita-tivos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante la Dirección del MOPU, Sección de Contratación y Expropiaciones, sita en plaza de Orense, sin número, La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. que se afectan.

La Coruña, 26 de abril de 1982.—El Director provincial, Jaime Arriandiaga Guerricaechevarría.—7.906-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Número de finca	Propietarios	Domicili o	Metros cuadrados afectados	Tipo de cultivo	Término municipal
				,	
. 1	José Domínguez Romero	La Cuesta Sigrás	141,00	Labradio	Culleredo.
2	José Brandariz	La Cuesta Sigrás	54,00	Frente de casa	Culleredo.
3	Ventura Barbeito	La Cuesta Sigrás	27,00	Frente de casa	
4	José Domínguez Romero	La Cuesta Sigrás	478,00	Labradio	Culleredo.
5	Rosalina Vieiro	Cruce de Culleredo	232,50	Huerta	Culleredo.
6	Argentina Márquez Pujoles	Rey Abdullah, 14, 3.ª, La Co-			
		ruña	50,00	Huerta	Cambre.
7	Herederos de José Amor	A Xira	2.025,00	Labradío	Cambre.
7'	Nicanor Rodríguez	La Pena-Sigrás	27,62	Frente de casa y	
				_ jardin	Cambre.
8	Antolina Pose Torres	La Pena-Sigrás]	37,50	Frente de casa	Cambre.
9	Antolina Calvete	Linares Rivas, 16, 4.°, La Co-	•		
		ruña	72,50	Huerta	Cambre.
10	Antonio Alvarez	Barrio de las Flores, bloque 8,		1	
		La Coruña	237,50	Huerta	Cambre
11	Antolina Calvete	Linares Rivas, 16, 4.º, La Co-	•	1	Cumbro.
		ruña	92,50	Inculto	Cambre
12	María Martínez Gómez	La Cuesta-Sigrás	57,50	Frente de casa	Culleredo.
13	La Toja, S. A	La Cuesta-Sigrás	1.712,50	Acceso e inculto	
14	Antonio Castro	La Cuesta-Sigrás	104,50	Labradío	
15	Herederos de José Amor	A Xira	257,50	Huerta	
16	José Taibo Saz	La Pena-Sigrás	1.155.00	Inculto	
17	José Blanco	La Pena-Sigras	77.50	Inculto	Cambre
18	Antonio Ramallal	La Pena-Sigras	27,50	Inculto	

11045

RESOLUCION de 27 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de La Coruña, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras «Acordicionamiento de CN-550, de La Coruña a Vigo y Tur, p. k. 0,00 al 2,00, tramo plaza de Madrid-Alto de Elviña», término municipal de La Coruña.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de abril de 1981 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa por obras de «Acondicionamiento de CN-550, de La Coruña a Vigo y Tuy, p. k. 0,00 al 2,00, tramo plaza de Madrid-Alto de Elviña», término municipal de La Coruña, cuyo proyecto fue aprobado por Orden ministerial de fecha 3 de febrero de 1981.

Asimismo por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de marzo de 1982 ha sido declarada de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguiente de su Reglamento de 26 de abril de 1957, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Reglamento para su aplicación,
Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le
confiere el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, y Orden ministerial de 28 de octubre de 1980 y Real Decreto 3314/1981, de 29 de
diciembre, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar la fecha para proceder al
levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto
se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que

se señalan a continuación, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Coruña, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Día 26 de mayo de 1982 de diez a doce horas.-Propietarios

Dia 26 de mayo de 1982 de diez a doce horas.—Propietarios fincas 1 al 23, ambas inclusive.

Dia 27 de mayo de 1982 de diez a doce horas.—Propietarios fincas 24 a 44, ambas inclusive.

Dia 28 de mayo de 1982 de diez a doce horas.—Propietarios

fincas 45 a 72, ambas inclusive.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante la Dirección del MOPU, Sección de Contratación y Expropiaciones, sita en plaza de Orense, sin número, La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 27 de abril de 1982—FI Director provincial De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Regla-

La Coruña, 27 de abril de 1982.—El Director provincial.—7.907-E.